

República de Panamá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Centro de Operaciones de Emergencia Institucional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUÍA PARA ESTABLECIMENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

Junio de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA DE SMITH

Viceministra Académica

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

GUILLERMO ALEGRÍA ZUÑIGA

Director General

CARMEN APARICIO GUZMÁN

Directora Nacional de Educación Ambiental

COMITÉ NACIONAL COVID-19

CARMEN APARICIO Secretaria Ejecutiva

Miembros del Comité Institucional
SINTHIA SANDOVAL
YARIELA GARCÍA
WILMER SALINAS
ROSA ARGUELLES
FANNY SOLÍS
ARIADNE PALMA
JESSICA TASÓN
ANAYKA DE LA ESPADA

EQUIPO DE DESARROLLO DE GUÍA

CARMEN APARICIO
SINTHIA SANDOVAL
YARIELA GARCÍA
WILMER SALINAS
ROSA ARGUELLES
FANNY SOLÍS
JESSICA TASÓN
MIGDALIA PONCE
KEYCHA VALDELAMAR

ORIS SOLÍS

FERNANDO VILLALAZ

Este documento fue desarrollado por el Comité Nacional COVID-19 de MEDUCA, con los aportes de los representantes en la Comisión Intersectorial para la Educación en Emergencia Covid-19, que busca garantizar el Retorno Seguro a Clases, integrado por: el equipo del Comité Nacional Covid-19 que opera en el Centro de Operaciones de Emergencia Institucional del Ministerio de Educación, con la asesoría del Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, IDAAN, SENACYT, IPHE, COPEME, CASPAN, y participación de representantes de gremios docentes, padres de familia, asociaciones estudiantiles.

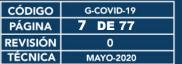


TABLA DE CONTENIDO

l.	INTRODUCCIÓN	9
II.	ANTECEDENTES	9
III.	OBJETIVO	10
IV.	ALCANCE	10
V.	SIGLAS Y DEFINICIONES	10
VI.	CONDICIONES GENERALES	12
1	. Integración del Comité Escolar COVID-19	12
2	2. Funciones y responsabilidades	13
	2.1. Comité Escolar COVID-19	13
	2.2. Director del centro educativo	15
	2.3. Personal docente	17
	2.4. Personal de limpieza	18
	2.5. Padres de Familia o Acudientes	18
	2.6. Estudiantes	19
	2.7. Personal administrativo	20
	2.8. Buses Colegiales	20
3	3. Matrices de monitoreo y control	21
4	Agrupaciones de apoyo	21
5	5. Apoyo psicosocial	22
6	6. Otras disposiciones	22
VII.	GUÍAS GENERALES	23
1	. Ingreso y salida a Centros Educativos	23
2	2. Manejo de clases presenciales y a distancia	24
3	3. Consideraciones para el receso o recreo	. 25
4	. Consideraciones sobre estudiantes más pequeños	26
5	5. Limpieza y desinfección de instalaciones	26
6	S. Visitas, reuniones y actividades extracurriculares	27
7	7. Labores administrativas en los centros educativos	27
8	3. Medidas a tomar en caso de confirmación COVID-19 positivo en el centro educativo	28
S). Medidas de apoyo psicosocial	29

GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	8 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

10. Consideraciones especiales para centros educativos en áreas rurales y comarcales 2	29
11. Consideraciones de integrantes de la comunidad educativa con discapacidad	30
12.Medidas de promoción y divulgación3	31
VIII.REFERENCIAS	31
IX. ANEXOS3	32
Anexo 1 Pasos para para la toma de temperatura al ingresar a las instalaciones del centro educativo3 Anexo 2 Registro de casos sospechosos de COVID-19	
Anexo 3 Registro de condición de salud	36
Anexo 4 Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de centros educativos oficiales y particulares	38
Anexo 5 Cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones	40
Anexo 6 Recomendaciones para limpieza y desinfección de centros educativos4	12
Anexo 7 Distribución de mobiliario recomendada (sillas)	48
Anexo 8 Acta de conformación de comité escolar COVID-19	51
Anexo 9 Comunicado de la autoridad de tránsito y transporte terrestre	53
Anexo 10 Medidas de bioseguridad recomendadas	55
Anexo 11 Registro de capacitaciones	61
Anexo 12 Acta de compromiso	63
Anexo 13 Lista de verificación para revisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad post COVID-19 de los centros educativos	64
Anexo 14 Lista de verificación para obtener el certificado sanitario de bioseguridad post COVID-19 de los establecimientos de interés sanitario	68

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	9 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

FIRMAS DE APROBACIÓN	
Preparado Por: Comité Nacional COVID-19	
Aprobado por: Ministra de Educación	

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación se prepara para la vuelta a clases ante la "Nueva Normalidad", post COVID-19.

El regreso a las aulas escolares exige la aplicación rigurosa de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, plasmadas en los protocolos y disposiciones generales, para evitar la propagación del virus y prevenir nuevos contagios.

Se imparten instrucciones, para la protección de la comunidad educativa a nivel nacional, ante los riesgos que representa esta pandemia para la salud pública y se da paso a la creación de los Comités Escolares Covid-19, activando las brigadas contempladas en el Plan de Seguridad Escolar para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

II. ANTECEDENTES

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominados SARS CoV-2, como el causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por el SARS Cov-2 se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía, pérdida del olfato y del gusto.

El 9 de marzo las autoridades del Ministerio de Salud de la República de Panamá, dictaminan el primer caso positivo por COVID-19, implementando los protocolos de seguridad sanitaria. El 11 de marzo se establece, luego de practicados los estudios correspondientes, que el 8 de marzo se dio el primer fallecimiento por COVID-19.

En la República de Panamá, se han confirmado más de 15,000 casos positivos por COVID-19, en diferentes sectores del país y se han aplicado las medidas sanitarias establecidas por la OMS/OPS y el Ministerio de Salud.

MEDIDAS

DE

III. OBJETIVO

Establecer las medidas de prevención y monitoreo, emanadas del Ministerio de Salud, para reducir el riesgo de contagio por el Coronavirus (COVID-19), en los centros educativos.

IV. ALCANCE

Esta quía es aplicable a la Comunidad Educativa (docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia), visitantes y terceros, en todas las instalaciones educativas oficiales y particulares a nivel nacional.

V. SIGLAS Y DEFINICIONES

MEDUCA: Ministerio de Educación.

MINSA: Ministerio de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia, de alcance nacional, integrado por instituciones gubernamentales y agrupaciones civiles.

CODES: Centro de Operaciones de Emergencia de Salud, de alcance nacional, dirigido por el Ministerio de Salud, que tiene como fin atender situaciones de emergencias sanitarias.

COEI: Centro de Operaciones de Emergencia Institucional del Ministerio de Educación, que tiene como fin coordinar las acciones operativas para atender situaciones de emergencia y desastres a nivel nacional. En este ámbito el COEI es la sede donde funcionará el Comité Nacional COVID-19.

Comité Nacional COVID-19: Grupo de trabajo a nivel central del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las

instalaciones institucionales a nivel nacional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Ministerio de Educación, encargado de implementar las acciones emanadas del COEI a nivel de región educativa. En este ámbito el COER es la sede donde funcionará el Comité Regional COVID-19.

Comité Regional COVID19: Grupo de trabajo a nivel regional del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las instalaciones a nivel regional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

COEES: Centro de Operaciones de Emergencia Escolar (sede), donde se reúne el Comité Escolar COVID-19.

Comité Escolar COVID-19: Es un grupo de trabajo institucional, que se integra con el objetivo de definir y aplicar acciones específicas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, en el centro educativo.

COVID-19: Acrónimo del inglés Coronavirus Disease 2019, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Limpieza básica o rutinaria: Limpieza básica de superficies, infraestructura, mobiliario y equipos de uso frecuente, mediante la eliminación a través del uso de equipos como: mopa, trapeadores, paños, etc.

Limpieza profunda o completa: Remoción profunda de suciedad de las superficies, eliminación de telarañas y residuos superficiales en paredes, limpieza de ventanas y puertas, barrido, recogido y disposición de basura y desechos, usando equipos, útiles y productos de limpieza que cumplan con los lineamientos del MINSA.

Saneamiento y nebulización: Sanear todas las superficies usando método manual y mecánico por aspersión y/o nebulización, utilizando productos biodegradables, no tóxicos que eliminen bacterias y olores, siguiendo lineamientos del MINSA.

Educación a Distancia: Proceso educativo fundamentado en la ejecución de actividades académicas de manera no presencial, utilizando diversos mecanismos o metodologías que permiten lograr los objetivos educacionales de forma remota.

VI. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se presentarán las distintas responsabilidades, parámetros y acciones que deben cumplir los directivos, docentes, administrativos, estudiantes, prestadores de servicio y público en general que tengan acceso a las instalaciones educativas.

1. Integración del Comité Escolar COVID-19

El Comité Escolar COVID-19 estará integrado por la comunidad educativa (ver anexo 8), cuyos miembros principales y suplentes son:

- Director del Centro Educativo.
- Presidente de la Asociación de Padres de Familia.
- Representante de los docentes.
- Representante de los estudiantes.
- Representante de Asociaciones Cívicas de la Comunidad.
- Coordinador de Salud (establecido en el Programa de Salud Escolar).
- Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres (establecido en el Plan de Seguridad Escolar).

De acuerdo a la realidad de cada centro educativo, este comité puede integrarse por distintos representantes, tales como: estudiantes, padres de familia, líderes de la comunidad; representantes de juntas comunales o comarcales, con el fin de cumplir con

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	13 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

las medidas establecidas para la reducción de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

2. Funciones y responsabilidades

2.1. Comité Escolar COVID-19

- Evaluar las condiciones (infraestructura, suministro de agua, sanidad básica, acceso a las instalaciones) del centro educativo previo al retorno a clases. Estas acciones se deben coordinar con las unidades administrativas correspondientes del Ministerio de Educación.
- Asignar dos o más colaboradores, dependiendo de la realidad del centro educativo, para tomar la temperatura (termómetro infrarrojo), a toda persona que ingrese a las instalaciones del centro educativo (ver guía 1 y anexo 1).
- Velar por el cumplimiento del registro de casos sospechosos de COVID-19 (ver anexo 2).
- Velar por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico recomendado (por lo menos 2 metros entre personas), a la entrada del centro educativo.
- Coordinar con las autoridades competentes la capacitación a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente de las mismas. Llevar los controles de las capacitaciones (ver anexo 11).
- Monitorear las condiciones de salud de los estudiantes, docentes y administrativos del centro educativo.
- Mantener disponible las listas de verificación para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (ver anexos 13 Y 14).
- Según las características del centro educativo, recomendar horarios para lavado de manos, recreos u otras actividades académicas, de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio en las instalaciones.
- Asegurar que los centros educativos lleven a cabo las reuniones necesarias de acuerdo a los protocolos y recomendaciones en materia de bioseguridad.

- Velar porque el Acto Cívico se realice en las aulas de clases, el primer día de clases asignado.
- Velar porque los docentes junto a los estudiantes a su cargo realicen, durante la jornada académica, prácticas de limpieza en el salón de clases.
- Monitorear el inventario y suministro de los insumos de bioseguridad (agua, jabón, solución clorada, gel alcoholada), de forma tal que se asegure la disponibilidad de estos insumos.
- Velar por el cumplimiento del mantenimiento y limpieza general del centro educativo (aulas de clases, salones de laboratorios, oficinas administrativas, baños, lavamanos, comedores, pasamanos, perillas de puertas).
- Coordinar con las autoridades de salud la atención inmediata de casos sospechosos de COVID-19, así como implementar las medidas que el Ministerio de Salud recomiende, de darse casos positivos.
- Velar porque los miembros de la comunidad educativa que se vean expuestos o sean diagnosticados con COVID-19, cumplan con los protocolos y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- Coordinar con las autoridades regionales educativas y de salud las acciones necesarias en caso de detectarse dos o más casos de estudiantes positivos por COVID-19, entre las cuales pueden estar: suspensión de clases, limpieza profunda y desinfección de las instalaciones, entre otras que se puedan recomendar.
- Mantener comunicación permanente con padres de familia sobre las medidas que adopta la escuela para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.
- Mantener la promoción y divulgación de los lineamientos establecidos en el Programa de Salud Escolar, a través de colocación de afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19.
 - Síntomas del coronavirus.
 - Lavado de manos.
 - Medidas Individuales.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	15 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

- Desinfección con cloro.
- Lo que debes hacer y lo que no.
- Coordinar con el MINSA y sus regionales de salud, campañas de sensibilización y nebulizaciones para la comunidad educativa.
- Fortalecer el programa de apoyo psicosocial, con mayor participación de docentes y personal técnico, para mitigar el impacto emocional causado por COVID-19.
- Comunicar a la comunidad educativa el listado de insumos de bioseguridad que requiere el centro educativo, para que sean adquiridos a través del Fondo de Equidad de la Educación (FECE) o de autogestión.
- Implementar medidas para asegurar el adecuado ingreso de estudiantes, docentes y administrativos al centro educativo, a fin de evitar aglomeraciones. Entre estas medidas pueden estar: habilitación de varias entradas al centro educativo, cumplimiento con el distanciamiento físico (2 metros) y otras medidas de verificación de estado de salud.
- Recomendar las mejoras o adecuaciones necesarias para atender estudiantes, docentes o administrativos con distintos tipos de discapacidad; solicitando a las unidades correspondientes la inclusión de dichas adecuaciones en los proyectos de mejora del centro educativo.
- Coordinar con las agrupaciones formalizada en las áreas rurales y comarcales a fin de integrarlos de la comunidad educativa, promoviendo la participación de los mismos en las distintas actividades en el centro educativo.
- Verificar que se cuente con un espacio designado para la atención de estudiantes que presenten síntomas de COVID-19.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.2. Director del centro educativo

 Coordinar las acciones administrativas que aseguren el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el COER en los centros educativos, procurando el

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	16 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico (2 metros) y otras que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en las instalaciones a su cargo.

- Velar porque el personal docente, administrativo y estudiantado, cumplan con las funciones, responsabilidades y medidas recomendadas por el COER y Comité Escolar COVID-19.
- Asegurar que se realice un registro de las condiciones de salud del personal docente, administrativo y discente, cumpliendo con los parámetros establecidos en las normativas correspondientes (Ley 68 del 20 de noviembre de 2003, que regula los derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información libre e informada; ver anexo 3).
- Autorizar la restricción de ingreso de personas que presenten algún síntoma de proceso gripal (tos, fiebre, estornudos o malestar general), siguiendo las recomendaciones presentadas en esta guía (ver guía 1 y anexo 1).
- De acuerdo a las condiciones del centro educativo, programar horarios para la higiene frecuente de manos, recreos u otras actividades académicas, con el fin de reducir el riesgo de contagio en el centro educativo.
- Asegurar la dotación de insumos, materiales, equipos y suministros necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones; así como el aseo y lavado de manos del personal administrativo, docentes y estudiantes.
- Realizar informes sobre la situación actual del centro educativo en cuanto a las condiciones y hallazgos relacionados con el COVID-19 (casos sospechosos detectados, casos positivos, estado psicoemocional de comunidad educativa, condiciones de la infraestructura, necesidades de mejoramiento o adecuaciones para personas con discapacidad). Estos informes deben realizarse de manera inmediata cuando se detecten casos sospechosos o positivos.
- Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de las instalaciones del centro educativo, con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad que reduzcan el contagio de COVID-19 y otras enfermedades. Se puede utilizar el anexo 5 u otro desarrollado según las condiciones del centro educativo.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	17 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

 Velar, como máxima autoridad en el centro educativo, por el mantenimiento de las medidas de seguridad en la institución a su cargo, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19 (ver anexo 12).

2.3. Personal docente

REPÚBLICA DE PANAMÁ

- Ser promotor de las medidas de bioseguridad con los estudiantes a su cargo, procurando motivar a los mismos en las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y distanciamiento físico (2 metros) e interacción ordenada en los centros educativos.
- Brindar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y directivo sobre iniciativas para mejorar las condiciones del centro educativo y reducir los riesgos de contagio.
- Velar por el cumplimiento del distanciamiento físico (2 metros), de los estudiantes a su cargo, tanto en el salón de clases como en las instalaciones educativas (Ver guía 2).
- Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o administrativos, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas, entre otras situaciones), o que puedan presentar afectaciones de carácter psicoemocional.
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.

- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.4. Personal de limpieza

- Realizar la limpieza diaria de: aulas de clases, salones de laboratorio, oficinas administrativas, baños, comedores, pasamanos y otras infraestructuras escolares, tomando las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades de salud (ver anexo 6).
- Llevar a cabo la recolección de los desechos sólidos generados en el centro educativo, según la programación establecida.
- Monitorear que los baños cuenten con los productos básicos de aseo (jabón líquido, papel de baño, papel toalla y otros que se consideren necesarios).
- Realizar la limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, tales como: sillas, escritorios, teléfonos, equipos de computadora, entre otros.
- Realizar limpieza húmeda, sólo con trapeador y trapos húmedos, para evitar complicaciones respiratorias por inhalación de partículas de polvo y prevenir, posibles contagios por COVID-19.
- Cumplir con el cronograma de limpieza establecido en el centro educativo.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.5. Padres de Familia o Acudientes

 Asegurar los mecanismos que permitan el traslado seguro de sus acudidos hasta y desde los centros educativos.

- Reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, tomando medidas en el hogar, tales como: en caso de que los estudiantes presenten síntomas de resfrío o relacionados, no enviar al mismo al centro educativo; en este caso, acudir a las instalaciones de salud más cercana.
- Velar porque sus acudidos lleven los insumos necesarios para el consumo de sus alimentos. Se recomienda que los estudiantes lleven agua y/o merienda.
- Monitorear el cumplimiento de las medidas de limpieza y distanciamiento físico (2 metros) en los buses colegiales.
- Apoyar las iniciativas de aseo y limpieza que determinen los comités escolares COVID-19
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la interacción que pueda darse cuando visite las instalaciones educativas, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.6. Estudiantes

- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio.
- Mantener el orden y disciplina en las movilizaciones internas que puedan darse producto de las actividades académicas, o durante el traslado hacia y desde el centro educativo.
- Notificar al docente encargado, de detectarse situaciones con los compañeros de clase que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, compañeros con síntomas, entre otras situaciones).
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19, o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	20 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

 Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.7. Personal administrativo

- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o docentes, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas, entre otras situaciones).
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo, NO ASISTIR al mismo y buscar atención médica inmediatamente.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.8. Buses Colegiales

- Los centros educativos en donde se cuente con servicios de transporte de estudiantes y/o docentes, se deberá tomar las siguientes medidas sanitarias:
 - Limpieza básica del vehículo cada vez que realice un ciclo de transporte, y limpieza completa o profunda una vez finalizada la jornada diaria de transporte, asegurando que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones de bioseguridad para brindar la movilización de los estudiantes.
 - 2. Nebulización, una vez por semana, acompaña de una desinfección y/o limpieza profunda.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	21 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

- 3. Utilización obligatoria de mascarilla.
- 4. Sólo un niño por asiento y con al menos 1 metro de distancia entre uno y otro. Si es posible, las ventanas del autobús deben mantenerse abiertas (Según comunicado emitido el día 30 de mayo de 2020 por la ATTT, ver anexo 9).
- Reportar al padre de familia, casos de estudiantes con síntomas de resfriado.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

3. Matrices de monitoreo y control

- Para asegurar un adecuado monitoreo y control de las situaciones que se puedan presentar en el centro educativo, se deberá llevar los siguientes registros:
 - Matriz de registro de casos sospechosos de COVID-19, en donde se llevará el control de los estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes que presenten síntomas relacionados al COVID-19. (Ver anexo 2)
 - Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de los centros educativos oficiales y particulares, en la que se llevará el control de las acciones de limpieza de los centros educativos, a fin de garantizar las condiciones mínimas de salubridad. (Ver anexo 4)

4. Agrupaciones de apoyo

- El centro educativo se podrá apoyar en distintas agrupaciones tanto internas (brigadas escolares de gestión de riesgo, comisiones escolares docentes, grupos de administrativos), como externas (clubes cívicos, instituciones públicas, juntas comunales o comarcales, oenegés o empresas de la comunidad); para el desarrollo de las distintas medidas que buscan mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 o enfermedades estacionales.
- Para brindar apoyo al centro educativo, los clubes cívicos y las oenegés deben coordinar con el comité regional COVID-19, quien autorizará o rechazará la participación de las mismas, de acuerdo a la situación coyuntural. Este comité llevará los registros de las organizaciones externas que sean autorizadas a brindar

apoyo a los centros educativos, e informará al comité nacional sobre estas acciones; además de promover que estas agrupaciones abarquen la mayor cantidad de centros educativos posible.

5. Apoyo psicosocial

- El centro educativo deberá gestionar un programa de capacitación en apoyo psicosocial, de forma tal que el mismo pueda brindar ayuda en caso de que algún integrante de la comunidad educativa se sienta afectado emocionalmente. Esto podrá coordinarse con la Comisión de Apoyo Emocional.
- A nivel interno, en los centros educativos que cuenten con profesionales en estas ramas, se podrán realizar las acciones de apoyo psicoemocional que se consideren pertinentes.
- De no contar con personal especializado, se puede coordinar el apoyo con la regional correspondiente o con el Ministerio de Salud.

6. Otras disposiciones

- 6.1. Los centros educativos, podrán contextualizar esta guía, de acuerdo a sus condiciones y características. Estos documentos deberán ser avalados por el Comité Regional COVID-19.
- 6.2. Este documento tendrá vigencia a partir de su comunicación, y será aplicable por un periodo de dos años, o hasta que salga otra medida que lo reemplace.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	23 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

VII.GUÍAS GENERALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. Ingreso y salida a Centros Educativos

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos al ingreso y salida de los mismos, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Velar porque se mantengan las medidas de distanciamiento físico (2 metros) en los predios del centro educativo, durante el ingreso y salida de las instalaciones, evitando aglomeraciones	Inspector y/o personal delegado	Ver anexo 12
2	Establecer señalizaciones de distanciamiento social dentro y fuera del centro educativo	Director	
3	Realizar la toma de temperatura a todo el que ingresa al centro educativo	Inspector y/o personal delegado	Ver anexo 1
4	En caso de detectarse personas con temperatura mayor o igual a 38°C, se debe registrar la información en el formulario registro de casos sospechosos y realizar una de las siguientes acciones:		Ver anexo 2
5	a) Si se trata de personal administrativo, docente o público en general, solicitarle los datos personales, indicarle que no puede entrar al centro educativo y que se debe poner en contacto con las autoridades de salud		Ver anexo 2
6	b) En caso de estudiantes, solicitarle los datos e indicarle que se traslade al área definida por el centro educativo para el manejo de casos sospechosos. Se procede a llamar al acudiente para que retire al estudiante y se ponga en contacto con las autoridades de salud		Ver Anexo 2
7	Asegurar que los estudiantes se dirijan a sus respectivas aulas, evitando que se queden en pasillos y áreas comunes		
8	Asegurar que los estudiantes se dirijan a la salida ordenadamente, manteniendo las medidas de bioseguridad.	Docente	
9	Establecer mecanismos para agilizar el flujo de buses colegiales, taxis o autos particulares mantengan el orden al momento de dejar o retirar a los estudiantes		
10	Establecer mecanismos de control para evitar aglomeraciones en el exterior del plantel durante el ingreso y salida de los estudiantes		

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	24 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

2. Manejo de clases presenciales y a distancia

Para reducir el riesgo de contagio durante la jornada escolar o de darse el caso de periodos a distancias se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Dirigir el acto cívico en el salón de clases, al inicio de la semana con el grupo correspondiente	Docente	De darse división de grupos, se debe hacer el acto cívico con cada uno de los mismos
2	Asegurar el distanciamiento físico (2 metros) en las aulas de clases		Ver anexo 7
3	En la medida de lo posible, según las condiciones de cada centro educativo, velar porque se mantengan medidas que permitan una adecuada circulación de aire. En los centros educativos que cuenten con aire acondicionado se recomienda no usar los mismos, y de ser posible, mantener ventanas y puertas abiertas	Director y docentes	
4	Mantener a los estudiantes actualizados sobre las medidas de limpieza y desinfección que permitan reducir el riesgo de contagio del COVID-19		Ver anexo 9
5	Junto con el grupo de estudiantes a su cargo, realizar limpieza y desinfección del salón de clases		
6	Evitar brindar material didáctico físico para que los estudiantes lleven a casa, de forma tal que se evite el riesgo de contagio por COVID- 19	Docente	Tratar de utilizar mecanismos digitales o que los estudiantes copian las asignaciones o guías
7	Promover el lavado de manos constante entre los estudiantes a su cargo, motivando a los mismos a que se dirijan a los lavamanos periódicamente		Ver anexo 10
8	Notificar de manera inmediata a las autoridades académicas en caso de detectarse estudiantes con síntomas de COVID-19. Tomar datos del estudiante y proceder a dirigirlo al área designada para casos sospechosos		
9	En caso que los estudiantes deban movilizarse durante la jornada escolar, velar porque se eviten aglomeraciones y se mantengan las medidas de limpieza y desinfección constante	Docentes y estudiantes	
10	Velar por el uso constante y adecuado de mascarillas y/o insumos de bioseguridad		

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	25 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

3. Consideraciones para el receso o recreo

Para reducir el riesgo de contagio durante los períodos de receso o recreo se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Evitar en lo posible realizar recreos o recesos durante la jornada	Director	
2	Si es necesario realizar receso o recreo, se deben tomar las medidas necesarias para mantener el distanciamiento físico (2 metros) y promover el uso de este período para el aseo personal y lavado de mano de los estudiantes, docentes y administrativos	Director o personal delegado	
3	Es recomendable realizar recesos o recreos escalonados, de forma tal que se reduzca la cantidad de estudiantes, docentes y administrativos en los pasillos y/o áreas comunes	Director y docentes	
4	Se recomienda, para los grupos de niños pequeños, realizar los recesos o recreos dentro del salón de clases		
5	En los centros educativos que cuenten con kioscos y cafeterías, se debe coordinar para que el docente acompañe a los estudiantes, de forma tal que se mantenga el orden y distanciamiento físico (2 metros). Esta medida es recomendable principalmente para los grupos de estudiantes más pequeños (hasta tercer grado)		
6	En los centros educativos con poca población estudiantil (como es el caso de centros educativos en áreas rurales y comarcales), se puede coordinar con padres de familia para el apoyo durante el recreo o receso, de manera tal que se pueda asegurar el orden y el distanciamiento físico (2 metros)		
7	Se debe velar porque los estudiantes no salgan de las instalaciones del centro educativo de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas		

4. Consideraciones sobre estudiantes más pequeños

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos, que atienden estudiantes pequeños (menores a 8 años), se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	La atención de estudiantes de prekínder hasta tercer grado debe ser programada según las recomendaciones presentadas por la Dirección General de Educación	Director y Docente	
2	En caso de iniciar clases semipresenciales, es necesario desarrollar un programa de promoción de lavado de manos y aseo personal dirigido a estudiantes de grados iniciales (contextualizado)		
3	Tomar las medidas necesarias para que los estudiantes de los primeros grados no salgan solos a los pasillos o áreas comunes		
4	Los docentes podrán programar espacios para que los niños se laven las manos y practiquen otros hábitos de aseo personal		
5	Mantener comunicación constante con padres de familia, promoviendo la participación de los mismos en el proceso educativo a distancia o semi presencial		

5. Limpieza y desinfección de instalaciones

Para reducir el riesgo de contagio durante las jornadas de limpieza y desinfección de instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones	Director	Ver anexo 5
2	Coordinar las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo a cronograma desarrollado	Director o personal delegado	
3	Llevar a cabo tareas de recolección de desechos, limpieza y desinfección según indicaciones y cronogramas establecidos	Personal de limpieza	Ver anexo 4 y 5
4	Verificar cumplimiento de cronogramas y acciones de limpieza y desinfección	Director o personal delegado	
5	Fiscalizar que la disposición de desechos sea llevada a cabo siguiendo todas las medidas de bioseguridad		Asegurar que la recolección externa se realice por parte de instituciones o empresas

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
			debidamente
			autorizadas
6	Velar porque se cuente con los insumos y materiales necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones	Director	
7	Dotar al personal de limpieza de los equipos y mecanismos de bioseguridad requeridos para llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones		Mascarillas, guantes y otros equipos de seguridad requeridos
8	De ser necesaria una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, coordinar con Dirección Regional respectiva		Según condiciones del centro educativo

6. Visitas, reuniones y actividades extracurriculares

Para reducir el riesgo de contagio durante las visitas, reuniones y actividades extracurriculares en las instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Reducir la realización de reuniones o visitas en las instalaciones educativas durante el periodo de riesgo debido a la pandemia COVID-19	Director, docentes y padres de familia	
2	Asegurar el distanciamiento físico (2 metros) durante las reuniones realizadas, limitando el número de participantes en las mismas		
3	Promover el uso de tecnologías de información y comunicación para mantener el contacto entre docentes, estudiantes, directivos y padres de familia		
4	En el caso de visitas de colaboradores de otras instituciones, tomar las medidas de bioseguridad recomendadas por el Ministerio de Salud		
5	Se recomienda suspender todas las actividades extracurriculares, giras o visitas educativas hasta nuevo aviso, como medida preventiva ante COVID-19		

7. Labores administrativas en los centros educativos

Para reducir el riesgo de contagio, en la ejecución de las tareas administrativas en el centro educativo, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Se recomienda reducir al máximo (en la medida de lo posible), las actividades administrativas no esenciales en el centro educativo (Decreto 466 de 5 de junio de 2020)	Director	
2	Evitar aglomeración del personal administrativo en las oficinas o áreas comunes del centro educativo.	Director o personal delegado	
3	Reorganizar las áreas administrativas, procurando asegurar el distanciamiento físico en las distintas oficinas (Decreto 466 de 5 de junio de 2020)	Director	Se recomienda una distancia mínima de 2 m entre sillas o escritorios
4	Organizar los horarios de trabajo del personal administrativo de forma tal que sea segura en la prestación del servicio y se mantengan las medidas de bioseguridad	Director	
5	El personal administrativo deberá tomar las medidas necesarias para mantener su área y equipos de trabajo con las condiciones de limpieza y bioseguridad adecuadas.	Personal administrativo	

8. Medidas a tomar en caso de confirmación COVID-19 positivo en el centro educativo

Para reducir el riesgo de contagio, en caso de detectarse casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Si un colaborador detecta un caso sospechoso de COVID-19 entre los estudiantes, docentes o personal administrativo, deberá notificarlo de inmediato al director o responsable de la institución	Director, docente, administrativo y estudiante	
2	Se debe tomar los datos del caso sospechoso y realizar alguna de las siguientes acciones:	Docente- Administrativo	Ver anexo 2
3	Si se trata de un estudiante, dirigirlo al área designada para mantener casos sospechosos y notificar al acudiente. Recomendar al acudiente que se ponga en contacto con las autoridades de salud correspondiente		Se deben mantener las medidas de distanciamiento (2 metros) y se recomienda no mantenerlos por más de una hora en estos espacios designados
4	Si se trata de docentes o administrativos, registrar los datos correspondientes y recomendar que se pongan en contacto con las autoridades de salud correspondientes		
5	De confirmarse casos positivos de COVID-19, en el centro educativo, informar de manera inmediata a las autoridades regionales	Director	

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
6	Si ocurre el caso anterior, coordinar las acciones de limpieza profunda y desinfección de las instalaciones según recomendaciones del Ministerio de Salud		
7	Si ocurre el caso anterior, coordinar con las autoridades educativas, las acciones a seguir (suspensión de clases, seguimientos de casos sospechosos, etc.)		

9. Medidas de apoyo psicosocial

Para brindar apoyo psicosocial a la comunidad educativa que se pueda haber afectado por la situación actual, se deben aplicar las siguientes medidas, de acuerdo a la situación de cada centro educativo:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Realizar un sondeo de las condiciones emocionales de los integrantes de la comunidad educativa. Esto debe ser coordinado con los maestros o profesores consejeros	Director de Centro educativo o personal delegado	Según el modelo y guías recomendadas por el Gabinete Psicopedagógico
2	Presentar informe sobre condiciones psicoemocionales de la comunidad educativa a la dirección regional educativa correspondiente		
3	Coordinar con especialista del centro educativo, la dirección regional o con la instalación de salud más próxima, apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que puedan necesitarlo		
4	Realizar proceso de apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que hayan podido verse afectados	Profesional de apoyo psicoemocional	
5	Dar el seguimiento correspondiente y presentar las recomendaciones e informes correspondientes		

10. Consideraciones especiales para centros educativos en áreas rurales y comarcales

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa en centros educativos en áreas rurales y comarcales, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Los docentes y directores de las áreas rurales y comarcales deben ser promotores de las medidas de higiene y lavado de manos, uso de mascarillas, tanto de estudiantes como de la comunidad educativa	Director	
2	Se debe coordinar con los padres de familia para obtener el apoyo necesario para mantener las medidas de limpieza y seguridad en los centros educativos		
3	En la medida de lo posible, se debe coordinar con organizaciones rurales y/o comarcales tales como: juntas comunales, consejos comarcales; de forma tal que se pueda recibir apoyo de las mismas, y así poder asegurar mejores condiciones de bioseguridad en los centros educativos		
4	Se debe coordinar con los centros de salud más cercanos, acciones de capacitación, vacunación u otras que permitan reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas		
5	Se debe informar de manera inmediata a la dirección regional de darse situaciones de casos sospechosos de COVID-19		
6	Se deben realizar los informes correspondientes sobre las condiciones de la infraestructura del centro educativo, a fin de mejorar las mismas y reducir el riesgo para el personal docente, administrativo y estudiantes		

11. Consideraciones de integrantes de la comunidad educativa con discapacidad

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa con discapacidad, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	En la medida de lo posible, los centros educativos deben desarrollar métodos que permitan garantizar las medidas de seguridad para los estudiantes, docentes o personal administrativo con alguna discapacidad	Director	
2	Se debe promover el desarrollo de actividades en casa para los estudiantes que tengan alguna limitación física o de movilidad		
3	Levantar diagnóstico de necesidades de mejoramiento de infraestructura en el centro educativo a fin de mejorar las condiciones para los estudiantes, docentes y administrativos con discapacidad		

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	Coordinar con centro de salud u otras instituciones el apoyo para el manejo de necesidades especiales de estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad		
5	Informar a la dirección regional de darse casos sospechosos de COVID-19 u otras enfermedades infectocontagiosas en estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad		
6	Desarrollar mecanismos de divulgación y para promoción de recomendaciones de bioseguridad que debe contemplar las personas con discapacidad, procurando que los mismos conozcan las medidas básicas para evitar el riesgo de contagio		

12. Medidas de promoción y divulgación

Para llevar a cabo la promoción y divulgación de las medidas de lavado de manos, distanciamiento físico y otras, se deben aplicar las siguientes acciones:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Promover las medidas de bioseguridad con los estudiantes a su cargo, procurando motivar a los mismos en las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y distanciamiento físico (2 metros) e interacción ordenada en los centros educativo	Docente	
2	Colocar afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19 (Ver anexos 10)	Comité Escolar COVID-19	Entrada del plantel, pasillos, salones, salón de profesores, oficinas administrativas baños, kioscos, comedores, otros
3	Capacitar a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente		Coordinado con las autoridades locales de salud
4	Coordinar la ejecución de charlas y capacitación que promuevan las buenas prácticas de higiene y salud personal, en el centro educativo y en sus hogares		Coordinado con las autoridades locales de salud

VIII. REFERENCIAS

 Resolución del Ministerio de Salud No. 75 del 23 de enero de 2020, que ordena la activación del centro del centro de operaciones de emergencia en salud.

- Resuelto Ministerial de Salud N°405 del 11 de mayo 2020, que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post COVID-19 en Panamá.
- Ley 38 del 2 de diciembre de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres.
- Estrategia sostenible del Ministerio de Educación de Panamá para la reducción del riesgo de desastres integrada a la educación ambiental 2013-2020.
- Plan de Contingencia del Ministerio de Educación, República de Panamá, ante situaciones de emergencias y desastres, esta es su guía rápida para la aplicación de planificación de contingencia 2013-2014.
- Protocolo para la Prevención y Monitoreo del Contagio de Coronavirus "COVID-19 en los Centros Educativos del República de Panamá.
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 BID.
- Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus-(2019-nCOV), enero 2020.
- Videos informativos: http://www.minsa.gob.pa/videos.

IX. ANEXOS

Anexo	Detalle	Página
1	Pasos para la toma de temperatura al ingresar a las instalaciones del centro educativo	35
2	Registro de casos sospechosos COVID-19	37
3	Registro de condición de salud	39
4	Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de centros educativos oficiales y particulares	41
5	Cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones	43
6	Recomendaciones para limpieza y desinfección de centros educativos	45
7	Distribución de mobiliario recomendada	51
8	Acta de Conformación de Comité Escolar COVID-19	55
9	Comunicado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre	57
10	Medidas de bioseguridad recomendadas	59
11	Registro de Capacitaciones	65
12	Acta de Compromiso	67
13	Lista de verificación para revisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad post covi-19 de los Centros Educativos	69
14	Lista de verificación para obtener el certificado sanitario de bioseguridad post covi-19 de los establecimientos de interés sanitario, elaborada por el Ministerio de Salud	73

GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	33 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ANEXO 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

PASOS PARA PARA LA TOMA DE TEMPERATURA AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

El personal designado en el centro educativo debe realizar la toma de temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones, para esto debe seguir los siguientes pasos:

- Antes de utilizar el termómetro infrarrojo, es recomendable aclimatarlo al lugar donde se tomará la temperatura. Esto consiste en llevarlo al sitio donde se realizará la medición.
- Asegurarse que se guarde el distanciamiento físico (2 metros) entre una y otra persona.
- Solicitar a la persona a la que se le va a realizar la toma de temperatura que se mantenga inmóvil mientras se lleva a cabo el proceso de medición.
- Con el termómetro infrarrojo, apuntar en la parte temporal de la cabeza (SIEN) de la persona a la que se le toma la temperatura.
- Verificar la temperatura que indica el termómetro, asegurando que la misma haya sido tomada correctamente.
- Indicar el resultado de la toma a la persona a la que se le realizó la misma.
- Recordar que la temperatura normal de las personas oscila entre 36.1°C y 37.2°C.

Importante: Al realizar la medición de temperatura, se debe evitar tener dispositivos móviles en funcionamiento en las proximidades.

Nota: El centro educativo deberá contar con termómetros infrarrojos, esto debe ser adquirido a través de los Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE).

Datos referentes a la temperatura tomados de Enciclopedia Nacional de Medicina de Estados Unidos.

CÓDIGO	G-COVID-19	
PÁGINA	34 DE 77	
REVISIÓN	0	1
TÉCNICA	MAYO-2020	

ANEXO 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

ı	CENTRO EDUCATIVO					SIACE		REGIONA				
								SÍNTOMAS				
N°	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	EDAD	DIREC	CIÓN	TELÉFONO	Temperatura/ Fiebre	Tos	Dificultad para respirar	Otro	FECHA
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
RI	ESPONSABLE											

COVID19-F001

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	35 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Llevar el control de los casos sospechosos de COVID-19 en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE

Toda la comunidad educativa o personas que ingresen al centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- Centro Educativo: Nombre del centro educativo para el que se realiza el control de casos sospechosos.
- SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo para el que se realiza el control.
- Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- **4. Nombre:** Indicar el nombre de la persona que ha sido detectada como caso sospechoso.
- 5. Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- **6. Sexo:** Indicar el sexo de la persona.
- 7. Edad: Indicar la edad.
- **8. Dirección:** Detallar la dirección de la persona que ha sido detectada como sospechosa.
- 9. **Teléfono:** Indicar el número de teléfono de contacto.
- **10. Síntomas:** Indicar si se ha presentado alguno de los síntomas correspondientes (fiebre, tos, dificultad para respirar u otros relacionados).
- 11. Fecha: Indicar la fecha en que se detectó el caso como sospechoso.
- **12. Responsable:** Persona encargada de realizar el registro de casos sospechosos de COVID-19.

DISTRIBUCIÓN

Original: Sección de recursos humanos del centro educativo.

Copia: Dirección regional del Ministerio de Salud.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	36 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ANEXO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CONDICIÓN DE SALUD

	NTRO CATIVO					SIACE					
RE	GIÓN					FECHA					
				e riesgo ante la ale				rirus Co	OVID-	-19 a niv	/el
muno	ılaı y el al	cance en nue	•	agradecemos facili <i>rmación se mane</i>							
			Esta IIIIO	Tillacion se mane	jara u	e forma comide	iiciai				
		N a see la see			!!! .! .			حادياء ک		0	Falsal
		Nombre		A	oellido)	C	édula		Sexo	Edad
Dire	cción						Te	léfonc			
Indicaciones: Favor marcar con un gancho (✔) la respuesta correspondiente a su condición actual								tual			
En ge	eneral, خ	cómo califica	ría su sal	lud hoy?							
	Muy Bue	ena	Bu	ena		Regula			Mala		
En lo	s último:	s días, ¿ha te	enido dific	culta para respira	r?						
	Ninguna	l	Ро	са		Moderada			Seve	era	
	ce de alç ın médic	•	edad o est	tado de salud de l	las sig	uientes, diagno	stica	do	S	Si	No
Tensi	ión Arteria	al Alta (Hiperto	ensión)								
Diabe	etes										
Artriti	s, Artrosi	S									
Enfer	medad d	el corazón, Er	nfermedad	coronaria							
Bronquitis Crónica/ Enfisema											
Asma/ Enfermedad alérgica respiratorias											
Tumores/Cáncer											
Otras	enferme	dades crónica	as o degen	erativas (detalle):							

COVID19-F002

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	37 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Llevar el registro de la condición de salud en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE

Personal administrativo, docentes y estudiantes del centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- Centro Educativo: Nombre del centro educativo donde se realiza el registro de la condición de salud.
- 2. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza el registro de la condición de salud.
- **3. Regional:** Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Fecha: Indicar la fecha en que se registra la condición de salud.
- **5. Nombre:** Indicar el nombre de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- **6. Apellido:** Indicar el apellido de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- 7. Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- 8. Sexo: Indicar el sexo de la persona.
- 9. Edad: Indicar la edad.
- **10. Dirección:** Detallar la dirección de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- 11. Teléfono: Indicar el número de teléfono de contacto.
 - Favor marcar con un gancho (\checkmark) la respuesta correspondiente a su condición actual:
- **12.** Calificación de salud: Indicar si ha sido muy buena, buena, regular o mala (solo puede seleccionar una).
- **13.** En los últimos días ha sentido dificultad para respirar: Indicar si esto ha ocurrido, en ninguna, poca, moderada o severa ocasión.
- **14. Indique si padece algunas de las condiciones descritas:** Tensión arterial alta, diabetes, artritis, artrosis, enfermedad del corazón, enfermedad coronaria, bronquitis crónica, enfisema, asma, enfermedad alérgica respiratorias, tumores, cáncer u otras enfermedades crónicas o degenerativas.

DISTRIBUCIÓN

Original: Sección de recursos humanos del centro educativo.

Copia: Dirección regional del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

MATRIZ DE MONITOREO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES

NOMBRE CE			TELÉFONO		RE			
DIRECCIÓN						SIACE		
SECCIÓN	RESPONSABLE	TAF	REA		PERIODICIDAD RECOMENDADA		CUMPLIDO SI/NO	
		Limpieza profunda de s educativo	superficies de	el centro		Semanal		
1 [Nebulización del centro	educativo		2 ve	ces por sema	ına	
•		Desinfección de superf ventanas	icies, pasillos	s, pisos y	Diaria			
		Desinfección de equipo	y mobiliario			Diaria		
		Limpieza y desinfección módulos sanitarios	n de superfic	es de los		Diaria		
2		Limpieza y desinfección bebederos, fuentes de grifos y/o llaves a chorr	agua, lavama			Diaria		
		Limpieza y desinfección escolar	n de cocina y	comedor		Diaria		
3		Limpieza y desinfección kiosco escolar	n de cafetería	a y/o		Diaria		
		Limpieza y desinfecció	n de cestos d	e basura		Diaria		
		Limpieza y desinfección infantiles	n de áreas de	juegos		Diaria		
4		Limpieza y desinfecció canchas deportivas y g		la	2 ve	ces por sema	ına	
		Limpieza de áreas verd			Cua	ando lo ameri	te	
		Limpieza y desinfecció			Semanal			
5		Nebulización de áreas entrada del colegio, etc		redas,		Semanal		
		Limpieza de filtro de air	re acondicion	ado		Semanal		
6		Limpieza de abanicos			Semanal			
		Limpieza y desinfección lámparas	n de superfici	es de		Semanal		

Sección 1: Pasillos, escaleras, aulas u oficinas incluyendo pupitres/escritorios, archivadores y otros muebles. Sección 2: Sanitarios, duchas, bebederos (grifos y/o llaves a chorro), lavamanos, fuentes de agua. Sección 3: cafeterías, kioscos, comedores, cocinas y cestos de basura. Sección 4: Áreas de juegos infantiles, canchas deportivas y gimnasios. Sección 5: Estacionamientos y áreas verdes. Sección 6: Aires acondicionados, abanicos y lámparas

Cargo	Coordinador del Comité Escolar Covid-19	Director (a) de Centro Educativo	Fecha	
Firma				
Nombre				
Observación: Esta Matriz puede ser adaptada de acuerdo a las condiciones de cada centro educativo				

COVID19-F003

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	39 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

Llevar el monitoreo de limpieza y desinfección del centro educativo.

ALCANCE

Todo personal designado para realizar limpieza en las instalaciones del centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo.
- Teléfono: Indicar el número de teléfono del centro educativo.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. **Dirección:** Detallar la dirección del centro educativo.
- **SIACE:** Indicar el número de SIACE del centro educativo.
- Sección: Espacios, equipos o mobiliario del centro educativo que deben ser intervenidos para la limpieza y desinfección.
- **Responsable:** Persona asignada para el cumplimiento de las tareas. 7.
- 8. **Tarea:** Labores de limpiezas a realizar en el centro educativo.
- Periodicidad recomendada: Ciclos de limpieza y desinfección en el centro educativo.
- 10. Cumplido SI/NO: Anotar si se cumplió o no se cumplió con la tarea asignada en el tiempo recomendado.
- 11. Nombre: Del coordinador del comité escolar COVID-19 y del director del centro educativo.
- 12. Firma: Del coordinador del comité escolar COVID-19 y del director del centro educativo.
- **13. Fecha:** Indicar la fecha en que se completa el informe.

DISTRIBUCIÓN

Original: Comité escolar COVID-19.

Copia: Dirección del centro educativo.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	40 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMITÉ ESCOLAR COVID-19

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES

		INGIALAGI	00		
CENTRO EDUCATIVO			REGIONAL		SIACE
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÁREA ASIGNAI	DA FECHA	OBSERVACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

COVID19-F004

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	41 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Llevar el control del cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección del centro educativo.

ALCANCE

Personal del centro educativo designado para las tareas de limpieza y desinfección.

DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo.
- 2. Regional: Regional a la que pertenece el centro educativo.
- 3. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo.
- **4. Actividad:** Recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones.
- 5. Responsable: Indicar el nombre de la persona que realiza la actividad.
- 6. Área asignada: Indicar el área donde se realizó la actividad
- 7. Fecha: Indicar la fecha en que se realizó la actividad.
- 8. Observación: Indicar cualquier observación que se considere pertinente.

DISTRIBUCIÓN

Original: Director del centro educativo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **COMITÉ ESCOLAR COVID-19**

RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE **CENTROS EDUCATIVOS**

Tipos de limpieza y desinfección

Tipo de limpieza	Materiales recomendados	Área de cobertura del servicio de limpieza profunda y saneamiento
Limpieza básica o rutinaria	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Mopa, trapeador, paños	Aulas oficinas administrativas, mobiliario, baños, comedores, laboratorios, depósitos, bibliotecas, salón de profesores, talleres, pasillos y áreas comunes
Limpieza profunda a mano	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Guantes, trapeador, mopa, paños, cepillo, calzado cerrado o impermeable	Laboratorios y salones o espacios de uso múltiple, áreas verdes, pasillos y áreas comunes
Saneamiento y nebulización	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Guantes, trapeador, mopa, paños, cepillo, calzado cerrado o impermeable, gafas protectoras y bata	Todas las áreas cerradas y de concreto del centro educativo

Desinfectantes recomendados

- Compuestos clorados hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%.
- Alcohol al 70%.
- Peróxido de hidrógeno o compuestos de amonio cuaternario.
- En casos donde la superficie tenga contraindicaciones técnicas por el fabricante para el uso del Cloro (ejemplo: computadoras), se podrán utilizar en su defecto alcohol al 70% u otro desinfectante recomendado por el fabricante, o los recomendados para uso doméstico.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	43 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

Preparación de diluciones con hipoclorito de sodio o cloro comercial

% DE DILUCIÓN	Presentación comercial de Cloro al 5 – 5.25% MEZCLE	Presentación comercial de Cloro al 3 – 3.5% MEZCLE
0.05% (550PPM)	1 parte* de cloro + 99 partes de agua (10 ml de cloro + 990 ml de agua)	1 parte de cloro + 69 partes de agua (10 ml de cloro + 985 ml de agua)
PREPÁRELO EN CASA	1 CUCHARADA DE CLORO EN 1 LITRO DE AGUA	2 CUCHARADAS DE CLORO EN 1 LITRO DE AGUA

*Partes: Se refiere a que se puede utilizar cualquier unidad de medida (litro, galones, etc.), o utilizando cualquier envase medidor (taza, vaso, frasco, garrafón, etc.)

Observación: El Hipoclorito de Sodio debe ser preparado y utilizado inmediatamente, no guardar después de diluido ya que pierde su efectividad después de 12 horas.

IMPORTANTE: No mezclar cloro con otros productos químicos, pues puede ser tóxico, además el cloro pierde su efecto desinfectante (no mezclar con desinfectantes).

Medidas recomendadas al personal de limpieza

- Al realizar labores de limpieza y desinfección, el personal deberá utilizar calzado cerrado, además, en aquellos lugares en donde se prevea el contacto de grandes volúmenes de aqua utilizar calzado impermeable, gafas de protección ocular, guantes, batas o delantal; y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
- Recordar higiene de manos antes y después de colocar y retirar cualquier equipo de protección personal.
- Se recomienda no realizar el barrido en seco. En su lugar, se debe realizar barrido húmedo con el trapeador o mopa (para polvo) y utilizar los productos recomendados para el ambiente de oficinas (Guía rápida para la limpieza y desinfección de superficies y objetos en el hogar, escuelas, entornos laborales y otros entornos públicos, paquete normativo del Ministerio de Salud 2020).
- Para realizar manejo de desechos, es necesario tomar todas las medidas de bioseguridad recomendadas. El manejo de desechos debe ser llevado a cabo de acuerdo a las recomendaciones emanadas del Ministerio de Salud.

NOTA: Cuando se vaya a realizar limpieza de áreas donde estuvieron personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, es importante que estas áreas estén bien ventiladas, para minimizar el riesgo sobre las personas que realizarán estas labores. Ver Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus-(2019-nCOV), enero 2020.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

Equipo que puede ser empleado para la desinfección

 A continuación, se muestran los principales equipos que puede ser empleado para la Desinfección



CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	45 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

Equipo recomendado para limpieza, desinfección y mantenimiento de medidas de bioseguridad en los centros educativos

Se recomienda que los centros educativos, basados en la población estudiantil y tamaño de infraestructura, adquieran los equipos que permitan mantener las medidas básicas de bioseguridad. Entre este equipo recomendado podemos indicar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Nebulizadores
2	Termómetro
3	Dispensadores de Gel
4	Alfombras
5	Motobomba
6	Bombas Aspersoras eléctricas o bombas aspersonas con combustibles
7	 Escoba tipo cepillo con siguientes especificaciones: Cepillo de polipropileno de 12" de largo por 2" de ancho como mínimo, con cerdas de 3" como mínimo, con palo de 48" de largo.
8	Mopa para trapear de algodón (de color blanco de 17.5 oz. (500gr) Con ficha técnica de las características físicas-químicas del producto.
9	Overol NO Desechable
10	Lentes de seguridad transparentes
11	Mascarilla con filtro NO desechable
12	Cubo con exprimidor de trapeador plástico con base rodante color amarillo 26 (Con ruedas de caucho, con agarraderas, color amarillo con señales de seguridad en su cubo, con capacidad mínimo de 26 qts. 6,5 galones ensamblado)
13	Palo para trapear de Aluminio 48" (de aluminio con cabeza de metal tipo tornillo)

Insumos recomendados para limpieza y desinfección de centros educativos

Además de los equipos, se recomienda mantener dotación de insumos que permitan poder realizar limpieza y desinfección constante de las instalaciones, entre estos se pueden indicar lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	Observación
1	Cloro producto químico de hipoclorito de sodio al 5.25% o al 3.5%	
2	Detergente en polvo (Con olor agradable de 200 gramos o su medida equivalente como mínimo. Con registro sanitario emitido por el DEPA del Ministerio de Salud. Caja o bolsa de 60 unidades de 200 gramos mínimo	
3	Guantes de látex en confecciones de Neopreno, con la palma reforzada con cobertura de tela por dentro, en tamaño de 32 cm de largo, calibre de 30 milésima de espesor. Excelente para	

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	46 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

N°	DESCRIPCIÓN	Observación		
	trabajar con líquidos y sustancias químicas, bolsas húmedas y manejar desechos sólidos. Paquetes de 12			
4	Limpiador, desinfectante y desodorante de fragancia concentrada agradable con amonio cuaternario. Con copia de registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud de Panamá. Caja de 4 galones.			
5	Gel Alcoholada y alcohol al 70%			
6	Toallas de microfibras - paños de limpieza			
7	Mascarillas reutilizables de 3 capas de tela (primera capa: algodón con poliéster, segunda capa: filtro de malla transpirante de telón, tercera: tela antifluido)	Esta compra debe ser realizada cuando se establezca la modalidad semipresencial o presencial y con el visto bueno de la Comunidad Educativa		
8	Mascarillas desechables	Para personal administrativo dedicado a las labores de limpieza, cocina, seguridad del Centro Educativo.		

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	47 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020



Desinfección con cloro

Si usas cloro, recuerda:

cadena del baño, entre otras).

- Protégete las manos.
- No se usa puro, necesitas mezclarlo con agua.
- No mezcles el cloro con otros productos.
- Verifica en la etiqueta la concentración del cloro comercial que compraste, puede ser de 5.25% o de 3.5% (Hipoclorito de sodio).





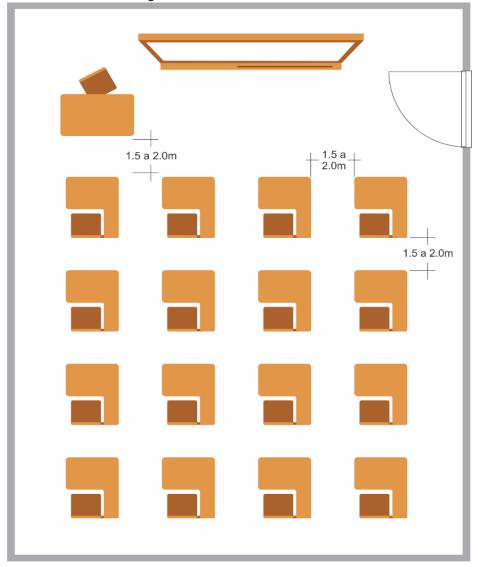
#QuédateEnCasa

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **COMITÉ ESCOLAR COVID-19**

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO RECOMENDADA (SILLAS)

Se recomienda que la distribución de sillas o mesas deba ser como mínimo de 2.0 metros hacia todos sus lados, con lo cual se asegura un distanciamiento físico entre los estudiantes y docentes.

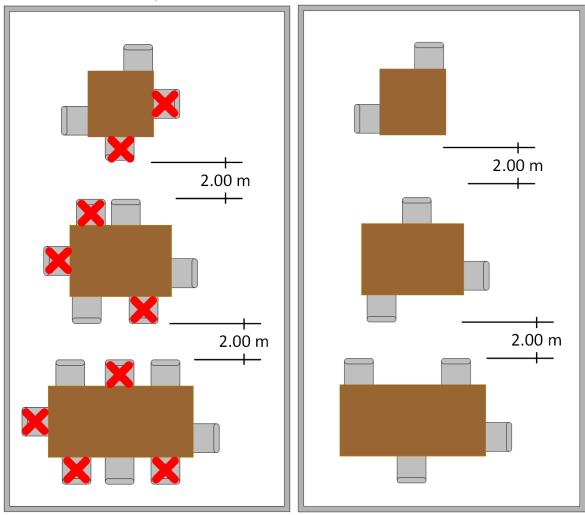


En las aulas de clases solo se debe mantener la cantidad de sillas que vayan a ser utilizadas, según distribución recomendada.

Ante la falta de aulas, se podrán acondicionar otros espacios como el comedor, salones de usos múltiples o espacios de juegos techados, tomando las medidas de bioseguridad correspondientes. De acuerdo a las condiciones de cada centro educativo, se podrán realizar ajustes en cuanto a la distribución de sillas, por lo que deberá evaluarse cada situación de forma particular.

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO RECOMENDADA (MESAS Y SILLAS)

Los centros educativos deben asegurarse de mantener una adecuada distribución del mobiliario en las áreas que son utilizadas como comedor.



Para garantizar el distanciamiento físico en estas áreas, se recomienda:

- Definir horarios alternos para tomar merienda o almuerzo.
- Colocar a los comensales según los grupos estables de convivencia.
- Marcar las mesas, indicando los espacios que no pueden ser ocupados. También se recomienda quitar las sillas que no se deben usar (ver figura de arriba a la derecha).
- Informar de las normas de uso a la comunidad educativa de forma sencilla y clara (colocación de letreros informativos y guías).
- Señalizar trayectos de entrada y salida a las distintas instalaciones.

 CÓDIGO
 G-COVID-19

 PÁGINA
 50 DE 77

 REVISIÓN
 0

 TÉCNICA
 MAYO-2020

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR AULA SEGÚN MEDIDAS APROXIMADAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

TIPO DE AULA	Α	В	С	D
Área del Aula m²	35	40	45	56
Ancho aproximado (m)	5	5	6	6
Largo aproximado (m)	7	8	7.5	9.5
Cantidad de Estudiantes estándar	35	35	35	35
PROPORCIÓN	ESTIMAC	IÓN DE EST	UDIANTES P	OR AULA
Proporción de 2.00 m² por estudiante (aprox. 50% del total)	17	19	22	27
Proporción de 2.25 m² por estudiante (aprox. 40% del total)	15	17	19	24
Proporción de 4.00 m² por estudiante (aprox. 25% del total)	8	9	10	13

Esta es una guía básica de la distribución de sillas en los distintos tipos de aulas que pueden encontrarse en los centros educativos. Se deben tomar las medidas de distribución de sillas de acuerdo al tamaño específico.

A continuación, se presenta el caso de un aula de 40m2:

- El tamaño aproximado de esta aula es de unos 5 metros de ancho por 8 metros de largo.
- Para una población de 35 estudiantes, se pueden tener las distintas alternativas:
 - Si la proporción de área seleccionada es de 2.00m2 por estudiante, la cantidad de sillas máximas en el salón será de 19 (un aproximado del 50% del total de sillas).
 - Si la proporción es de 2.25 m2 por estudiantes la cantidad de sillas sería de 17 (un aproximado del 50% del total de sillas).
 - Si la proporción es de 4.00 m2 por estudiantes la cantidad de sillas sería de 9 (un aproximado del 50% del total de sillas).

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	51 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ANEXO 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **COMITÉ ESCOLAR COVID-19** ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESCOLAR COVID-19

_	ENTRO UCATIVO			SIACE		
F	REGIÓN				FECHA	
		de coordinar acciones p de la siguiente forma:	para reducción del riesgo de contagio d	de COVID-19, se conforma el co	nité escolar	COVID-19. El cual
N°		NOMBRE	CARGO	ROL EN COMITÉ	IRMA	SUPLENTE
1			Director del centro educativo	Coordinador del Comité		
2			Presidente de la Asociación de Padres de Familia	Miembro del comité		
3			Representante de los docentes	Miembro del comité		
4			Representante de los estudiantes	Miembro del comité		
5			Representante de Asociaciones Cívicas de la Comunidad	Miembro del comité		
6			Coordinador de Salud	Miembro del comité		
7			Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres	Miembro del comité		
	a: Los miem cación	bros del comité escolar	COVID19 deben trabajar en coordinac	ión con el Comité Regional de S	alud Covid-1	9 del Ministerio de

COVID19-F006

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Llevar el registro de la conformación del comité escolar COVID-19 en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE

Comunidad educativa que participa del comité escolar COVID-19.

DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo donde se realiza la conformación del comité escolar COVID-19.
- SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza la 2. conformación del comité escolar COVID-19.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- Fecha: Indicar la fecha en que se registra la conformación del comité escolar 4. COVID-19.
- 5. Nombre: Indicar el nombre de cada representante que forma parte del comité.
- Cargo: Indicar el cargo del colaborador que integra el comité.
- Rol del comité: Indicar el rol que se cumple dentro del comité. 7.
- Firma: Colocar la firma como registro de aceptación de integración del comité. 8.
- Suplente: Colocar el nombre de cada suplente que forma parte del comité.

DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Escolar COVID-19.

Copia: Integrantes del Comité Escolar COVID-19.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	53 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

COMUNICADO DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE



La Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, previa coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, y la Dirección Nacional de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional, comunica a los señores Transportistas propietarios de certificados de operación, conductores, y usuarios del servicio de Transporte Público en sus modalidades de Colectivo y Selectivo, en el ámbito nacional; la ocupación y medidas que deben adoptarse, para la operación del servicio de transporte público de pasajeros, en virtud, del regreso gradual trazado por nuestras autoridades, a las actividades socio – económicas de nuestro país, de cara a las condiciones de salud generadas por la pandemia del Corona Virus:

1. Pasajeros permitidos por tipo de vehículo:

- Autobuses Tipo Escolar de 55 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 33 pasajeros, por viaie.
- Autobuses Tipo Escolar de 60 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 36 pasajeros, por viaie
- Autobuses Tipo Escolar de 45 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 25 pasajeros, por viaje.
- > Autobuses de 45 pasajeros (Tipo Nevera) puede transportar hasta 27 pasajeros, por viaje.
- > Autobuses de 30 pasajeros (Tipo Coaster) puede transportar hasta 19 pasajeros, por viaje.
- Autobuses de 15 pasajeros (Tipo Hiace) puede transportar hasta 9 pasajeros, por viaje.
- Taxi (Servicio selectivo exclusivamente) puede transportar hasta 2 personas con el mismo origen y destino, por carrera.

1/2 Panamá, 30 de mayo de 2020



#QuédateEnCasa

₽ ₽ ₽ @ atttpanama

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	54 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020





AUTORIDAD DEL TR

2/2

COMUNICADO

Observaciones:

- Queda establecido que el conductor y el secretario del colectivo no se consideran o cuentan, como pasajeros del autobús, en cuanto a la ocupación antes descrita.
- Los taxis se mantendrán con las medidas existentes hasta ver el comportamiento de la oferta y demanda según la inclusión de los bloques económico.

2. Responsabilidades (Como sociedad todos debemos colaborar):

- Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en conjunto con la Dirección Nacional de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional: se encargarán de la supervisión, evaluación y control del fiel cumplimiento de las normas legales que rigen la operación del sector, como también, se apliquen las medidas de bioseguridad que recomiende el Ministerio de Salud y otras autoridades; del mismo modo, velar que se cumpla con el uso obligatorio de las mascarillas en los autobuses.
- Dueño de los Certificados de Operación y las unidades: Garantizar la limpieza y desinfección rutinaria y periódica de las unidades. Suministro de los elementos esenciales de protección al conductor de la unidad tales como: mascarilla, guantes, gel alcoholado o alcohol.
- Conductor: Debe velar que no se exceda la capacidad permitida por tipo de vehículo, al igual que todo pasajero utilice mascarilla y guarde la distancia física establecida.
- Usuario del Servicio: El uso de la mascarilla es obligatorio, NO debe subirse a una unidad que exceda la ocupación determinada.

Observación:

 El conductor no tiene la obligación de suplir a los señores usuarios con los elementos de bioseguridad, por su salud y la de su familia, cada persona que aborde un autobús debe ser precavido y contar con sus propios métodos de protección.

2/2

Panamá, 30 de mayo de 2020

#QuédateEnCasa

© ☑ @ atttpanama

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	55 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADAS





MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	56 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020





CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	58 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

FICHA TÉCNICA DE LA MASCARILLA





- Mascarillas de tres (3) capas de tela (primera capa: algodón con poliéster, segunda capa: filtro de malla transpirante de pelón, tercera: tela antifluido).
- Material de tela de fácil lavado con una eficacia de filtración de 90%.
- Con dos bandas elásticas que sujeten detrás.

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	59 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020



Recuerde que las mascarillas por si solas no lo proteger de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.



CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	60 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

Coronavirus - COVID-19

¿Qué es?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales y esta variante se ha transmitido a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves.



Principales Síntomas:



Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire

Medidas de Prevención



Lavarse las manos con jabón frecuentemente



Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable y tirarlo a la basura



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Al llegar de un viaje desde una zona de riesgo



"Ninguna medida preventiva es 100% efectiva para prevenir infecciones, pero practicar todas ellas de manera conjunta puede reducir las posibilidades de propagar la infección".

Subdirector de la OPS, Jarbas Barbos

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	61 DE 77
REVISIÓN	
TÉCNICA	MAYO-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CAPACITACIONES

E	CENTRO DUCATIVO		TELÉFONO		REGIONAL	
DI	RECCIÓN				SIACE	
OF CAF	RGANISMO PACITADOR			DURACIÓN		
CAP	PACITACIÓN					
N°		NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA	Т	ELÉFONO	FECHA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

COVID19-F007

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

Llevar el registro de las capacitaciones que se realizan en el centro educativo.

ALCANCE

Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- **1. Centro Educativo:** Nombre del centro educativo en donde se realiza la capacitación.
- 2. Teléfono: Colocar el número de teléfono del centro educativo.
- **3. Regional:** Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- **4. Dirección:** Detallar la dirección del centro educativo.
- **5. SIACE:** Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza la capacitación.
- **6. Organismo Capacitador:** Colocar el nombre del organismo que realiza la capacitación.
- 7. **Duración:** Indicar el periodo de duración de la capacitación.
- 8. Capacitación: Colocar el nombre de la capacitación.
- Participantes: Colocar el nombre de las personas que participan de la capacitación.
- **10.** Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- **11. Teléfono:** Colocar el número de teléfono del participante.
- **12. Fecha:** Indicar la fecha en que se registra la capacitación.

DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Escolar COVID-19.

CÓDIGO G-COVID-19
PÁGINA 63 DE 77
REVISIÓN 0
TÉCNICA MAYO-2020

ANEXO 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 ACTA DE COMPROMISO

NOMBRE DI	RECTOR		CÉDULA		
CENTRO EDI	JCATIVO		SIACE		
Al firmar esta acta me comprometo a garantizar el cumplimiento de los aspectos					
señalados	en la "G	uía para Establecimiento de Medidas	de Biose	guridad para la	
Reducción de Riesgo de Contagio de COVID-19 en los Centros Educativos", mantener					
un registro a	actualizac	o de todas las medidas que se impleme	entan en el	centro educativo	
FIRMA			FECHA		
IIIIIIA			LCHA		

CÓDIGO G-COVID-19 **64 DE 77** PÁGINA REVISIÓN 0 TÉCNICA MAYO-2020

ANEXO 13

*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **COMITÉ ESCOLAR COVID-19**

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 DE LOS CENTROS **EDUCATIVOS**

LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO				TIVO
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19		NO	OBSERVACIÓN
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E	Creación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19. Acta de Conformación del Comité.	SI		
HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	Presenta el Protocolo para las Operaciones Post COVID-19 basados en los Lineamientos para el Retorno a la normalidad de los Centros Educativos Post-Covid-19 en Panamá			
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS	Los colaboradores, docentes y estudiantes, cuentan con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control, afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.			
1 GUIAS	Evidencia de Capacitación a los colaboradores, docentes y estudiantes sobre las medidas de prevención y control			
	Realizan higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada clase.			
HIGIENE DE MANOS FRECUENTES	Realizan higiene de manos frecuente con agua y jabón o con gel alcoholado al tocarse la cara, nariz, ojos o boca después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, antes y después de ir al baño.			
USO DE	Todos los colaboradores, docentes y estudiantes del plantel usan las mascarillas correctamente.			
MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA Y	Los padres de familia y personal externo que visita el plantel deben usar las mascarillas correctamente			
OTRAS MEDIDAS	Existe provisión continua de pañuelos desechables para el personal en las áreas tales como comedores, áreas de recreo, etc.			
	Distanciamiento entre estudiantes de 2 metros en las aulas de clases.			
	El personal administrativo mantiene distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre ellos y los visitantes.			
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	En los casos que no se pueda mantener esta distancia, como en las cajas (cajera/cliente), se toman medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios.			
	En las áreas que puedan tener aglomeraciones por partes de los estudiantes, como comedores, cafetería, el lugar de marcaciones de la llegada y salida de turno, se cumplen con:			
	 Distanciamiento de 2 metros entre los colaboradores Limitación de la cantidad de personas 			
	Se adoptan tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos, en los casos que aplique			



CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	65 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENT	TRO E	DUCA	TIVO
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	Los miembros de la comunidad educativa utilizan el equipo de protección personal para la prevención el COVID-19 de acuerdo con la ocupación que tenga o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto. • Protector ocular, delantales, calzados cerrado, guantes, donde se amerita, por ejemplo, el personal de aseo, etc.			
	Cuentan con brigada o personal de limpieza y desinfección dentro del establecimiento.			
	Se cuenta con insumos de aseo para la higiene personal, limpieza y desinfección de las áreas.			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	Bitácora actualizada con los registros de las horas y fechas del Proceso de limpieza y desinfección de superficies.			
SUPERFICIES	Utiliza los desinfectantes recomendados: compuestos clorados - hipoclorito de sodio (cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario de quinta generación o peróxido de hidrógeno.			
	Realiza los tres pasos básicos <u>Limpieza</u> , <u>Enjuague y secado y desinfección</u> , de acuerdo con los lineamientos establecidos.			
	Luego de utilizar los elementos de protección, se desechan correctamente y se evita la reutilización del mismo.			
MANEJO DE DESECHOS	Se depositan los desechos en un recipiente cerrado destinado para uso exclusivo para estos elementos.			
BESESTIOS	Utiliza una bolsa plástica luego emplea una segunda bolsa plástica cerrándola correctamente, para su recolección por el servicio de aseo.			
	Se establecen horarios especiales y restricción del número de alumnos, o el uso de la modalidad de clases a distancia.			
HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE ESTUDIANTES	Para los roles presenciales evitar personal de grupos vulnerables (colaboradores y educadores adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo y clases a distancia			
20.02020	En caso de ser necesaria la modificación temporal de la jornada de trabajo, esta se realizará con base al Artículo 159 del Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo No.71 de 3 de marzo de 2020			
	Toma de temperatura a colaboradores, docentes y estudiantes al entrar al centro educativo.			
MONITOREO DE	Se mantiene reporte de registro de la temperatura por cada salón de clases.			
SÍNTOMAS DE LOS COLABORADORES, DOCENTES Y	Se mantiene una bitácora actualizada de todos los datos de salud y/o control de síntomas de los colaboradores, docentes y estudiantes.			
ESTUDIANTES	Toma de la temperatura a los padres de familia, visitantes o personal foráneo que entran al centro educativo, en el punto de entrada.			
	Conocen que hacer en caso de encontrar temperatura de 37.6°C o superior.			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	66 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ASPECTOS		LINEAMIENTOS QUE DEI	BE CUMPLIR EL CENT	TRO E	DUCA	TIVO
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19			SI	NO	OBSERVACIÓN
MANEJO DEL ESTRÉS	pequer estiram se les p	Se les permite a los colaboradores, docentes y estudiantes tomar pequeñas pausas durante la jornada de clases (realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua hidratarse, ir al baño, etc.,) o se les permite implementar otro tipo de estrategias de apoyo osicológico.				
	Se mar	ntiene buena ventilación de las aulas d	e clases.			
		icia las clases con un porcentaje de do dad presencial	ocentes y estudiantes en			
	Se cuenta con una persona o personal de seguridad que vigile el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad como el uso de mascarillas, distanciamiento, señalización, etc.					
COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO	Se mantiene provisión continua de los insumos para la Implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19					
	to • E	Insumos básicos para higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado. Equipos de Protección Personal. Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficie.				
	Se realiza el monitoreo de los síntomas y signos de los colaboradores, docentes y estudiantes.		nos de los			
		FIRMAS DE VERI	FICACIÓN			
		NOMBRE	FIRMA		FECHA	
DIRECTOR CENT EDUCATIVO	RO					
REVISADO POI (REPRESENTAN COMITÉ COVID REGIONAL)	TE					

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	67 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para asegurar la reducción de riesgo de contagio de COVID19 u otras enfermedades infectocontagiosas en los centros educativos.

ALCANCE

Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- 1. Lineamientos que debe cumplir el Centro Educativo: Se debe realizar la lista de verificación para asegurar el cumplimiento con los lineamientos establecidos por MINSA.
- 2. Aspectos: Áreas o aspectos generales que se están verificando.
- 3. Medidas de Prevención y Control Post COVID19: Actividades específicas que se verifican para el cumplimiento de las medidas recomendadas por MINSA.
- 4. Si / No: Se debe indicar si se cumple o no con cada actividad detallada.
- 5. Observación: Indicar las observaciones que se consideren necesarias para cada aspecto verificado.
- 6. Firmas de Verificación: Firmas de control de oficialización de verificación correspondiente.
- 7. Director: Colocar nombre y firma de director de centro educativo.
- 8. Revisado por: Indicar nombre y firma de representante de comité COVID19 regional que revisa lista de verificación.
- 9. Fecha: Indicar la fecha en que se lleva a cabo la verificación.

DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Regional COVID-19.

Copia: Comité Escolar COVID19.

 CÓDIGO
 G-COVID-19

 PÁGINA
 68 DE 77

 REVISIÓN
 0

 TÉCNICA
 MAYO-2020

ANEXO 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19



MINISTERIO DE SALUD

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OBTENER EL CERTIFICADO SANITARIO DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O EST	ABLECIMIENTO:
REGIÓN DE SALUD: _	

AODEOTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO			
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E	Creación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19. Acta de Conformación del Comité.			
HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	Presenta el Protocolo para las Operaciones Post COVID-19 basados en los Lineamientos para el Retorno a la normalidad de las Empresas Post-Covid-19 en Panamá			
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS	Los colaboradores cuentan con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control, afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.			
	Evidencia de Capacitación a los colaboradores sobre las medidas de prevención y control			
	Realizan higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada transacción			
HIGIENE DE MANOS FRECUENTES	Realizan higiene de manos frecuente con agua y jabón o con gel alcoholado al tocarse la cara, nariz, ojos o boca después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, antes y después de ir al baño.			



CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	69 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA	O ES1	ABLEC	IMIENTO
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN
USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA Y OTRAS MEDIDAS	Todos los colaboradores de la empresa usan las mascarillas correctamente			
	los clientes y personal externo al establecimiento deben usar las mascarillas correctamente			
	Existe provisión continua de pañuelos desechables para el personal en las áreas tales como comedores, áreas de descansos, etc.			
	Distanciamiento entre clientes de 2 metros en filas de entrada y cajas.			
	El personal mantiene distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre ellos y los clientes.			
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	En el caso de que la distancia sea menos a 2 metros, no es por más de 10 minutos y se evita el contacto físico.			
	En los casos que no se pueda mantener esta distancia, como en las cajas (cajera/cliente), se toman medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios.			
	En las áreas que puedan tener aglomeraciones por partes de los colaboradores, como comedores, cajas, puntos de despacho de mercancía, puestos de trabajos grupales, el lugar de marcaciones de la llegada y salida de turno, se cumplen con:			
	 Distanciamiento de 2 metros entre los colaboradores Limitación de la cantidad de personas Turnos escalonados 			
	se adoptan tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos, en los casos que aplique			
USO DE EQUIPO DE	El trabajador usa el equipo de protección personal para la prevención el COVID-19 de acuerdo con la ocupación que tenga o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto.			
PROTECCIÓN	 Protector ocular, delantales, calzados cerrado, guantes, donde se amerita, por ejemplo, el personal de aseo, etc. 			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	Cuentan con brigada o personal de limpieza y desinfección dentro del establecimiento.			
	Se cuenta con insumos de aseo para la higiene personal, limpieza y desinfección de las áreas.			
	Bitácora actualizada con los registros de las horas y fechas del Proceso de limpieza y desinfección de superficies.			
	Utiliza los desinfectantes recomendados: compuestos clorados -hipoclorito de sodio(cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrogeno.			



CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	70 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO				
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN	
	Realiza los tres pasos básicos <u>Limpieza</u> , <u>Enjuague y</u> <u>secado y desinfección</u> , de acuerdo con los lineamientos establecidos.				
MANEJO DE DESECHOS	Luego de utilizar los elementos de protección, se desechan correctamente y se evita la reutilización del mismo.				
	Se depositan los desechos en un recipiente cerrado destinado para uso exclusivo para estos elementos.				
	Utiliza una bolsa plástica luego emplea una segunda bolsa plástica cerrándola correctamente, para su recolección por el servicio de aseo.				
HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS TELETRABAJO	Se establecen horarios especiales y restricción del número de personas, o el uso de la modalidad de teletrabajo (lista de trabajadores en teletrabajo, horario, reportes de salud de los trabajadores, entre otros)				
	Para los roles presenciales evitar personal de grupos vulnerables (colaboradores adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo				
	En caso de ser necesaria la modificación temporal de la jornada de trabajo, esta se realizará con base al Artículo 159 del Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo No.71 de 3 de marzo de 2020				
	Toma de temperatura a los colaboradores al entrar al turno				
	Se mantiene reporte de registro de la temperatura				
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE LOS	Se mantiene una bitácora actualizada de todos los datos de salud y/o control de síntomas de los colaboradores				
COLABORADORES Y CLIENTES	Toma de la temperatura a los clientes, visitantes, proveedores o personal foráneo que entran al establecimiento, en el punto de entrada.				
	Conocen que hacer en caso de encontrar temperatura de 38°C o superior.				
MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL	Se les permite a los colaboradores tomar pequeñas pausas activas laboral durante la jornada (realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua hidratarse, ir al baño, etc.,) o se les permite implementar otro tipo de estrategias de apoyo psicológico.				



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO	G-COVID-19
PÁGINA	71 DE 77
REVISIÓN	0
TÉCNICA	MAYO-2020

ASDECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO			CIMIENTO
ASPECTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN
	Se mantiene buena ventilación de las áreas			
COMPROMISO DE LA EMPRESA	Se reinicia las operaciones con un porcentaje de los colaboradores en modalidad presencial			
	Se cuenta con una persona o personal de seguridad que vigile el cumplimiento de estos lineamientos uso de mascarillas, distanciamiento, señalización, etc.			
	Se mantiene provisión continua de los insumos para la Implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19			
	 Insumos básicos para higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado. 			
	 Equipos de Protección Personal. Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficie 			
	Se realiza el monitoreo de los síntomas y signos de los Colaboradores.			

REVISADO POR:
DEPARTAMENTO/SECCIÓN:
PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA: